

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

310 BODEGA PIRINEOS, S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que el 6 de Noviembre de 2015 la Junta General de Accionistas de la entidad Bodega Pirineos, S.A., con C.I.F. Nº A22158281 tomó por unanimidad el siguiente acuerdo de reducción de capital social:

Se acuerda por unanimidad reducir el Capital Social en la cantidad de 2.650.702,76 €, quedando por tanto el nuevo Capital Social fijado en la cantidad de 3.628.735,37 € y ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

El acuerdo de reducción de capital, que tiene por objeto el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, se adopta en base al balance de situación a fecha 31 de Agosto de 2015 aprobado por la Junta General.

A los efectos previstos en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que la sociedad no tiene reservas voluntarias, y que la reserva legal es inferior al 10 % de la nueva cifra de capital social.

En cuanto a la forma de proceder a la reducción de capital se aprueba la disminución proporcional del valor de todas las acciones, de tal forma que las acciones que hasta este momento tenían un valor nominal de 29,47 €, pasarán a tener un valor nominal de 17,03 €.

Asimismo y consecuentemente con la reducción de capital acordado se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos que pasará a tener la siguiente redacción:

"Art. 5º: El Capital Social se fija en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (3.628.735,37 €), representando por DOSCIENTAS TRECE MIL SETENTA Y NUEVE (213.079) acciones nominativas de DIECISETE EUROS CON TRES CENTIMOS (17,03 euros) de valor nominal cada una de ellas. Las acciones numeradas del 1 al 213.079, ambos inclusive, se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas íntegramente."

Se acuerda que la ejecución de la reducción del capital social se lleve a cabo dentro del plazo máximo de seis meses desde la adopción del presente acuerdo.

Barbastro, 18 de enero de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración,
D. José Hernán Cortés Ballarín.

ID: A160002022-1